INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-026-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES QUÍMICO DE DIFERENTES GRAMAJES- MONTO AGOTABLES

.

FECHA DE EVALUACIÓN: 25/06/2026

RAZON SOCIAL PROPONENTE	**DISPAPELES SAS**	
ASPECTO A VERIFICAR	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	El proponente aporta Formato nro. 1 diligenciado de conformidad con lo establecido en la invitación y suscrito por **HUGO NEVA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.555.829, en calidad de representante legal, donde declara no tener inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. Fecha: 25 de junio de 2026 Evaluado: 25 de junio de 2026
Pacto de integridad	**CUMPLE**	El proponente subsana el formato No. 2 “Pacto de integridad” diligenciado de conformidad con lo establecido en la invitación y suscrito por **HUGO NEVA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.555.829, en su calidad de representante legal. Fecha: 25 de junio de 2026 Evaluado: 25 de junio de 2026
Certificación de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha 04/05/2026 por la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.** **Código de verificación: B26092693B4CDA** Matrícula No 0003966 Fecha matrícula: 3 de marzo de 1972 Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026 Término de duración: Indefinido Evaluado: 25 de junio de 2026
Certificado de cumplimiento (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)	**CUMPLE**	Aporta certificado de cumplimiento expedido por la revisora fiscal “*(...)* *1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un*

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.

RAZON SOCIAL PROPONENTE	**DISPAPELES SAS**	
		Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. *2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Entidad.* *3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.* *4. La auditoría de los estados financieros de DISPAPELES S.A.S., para la vigencia fiscal 2026, no han sido auditados y serán emitidos en el primer trimestre de 2027.* *5. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.* *6. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó la revisión de:* *•Planillas integradas de autoliquidación de aportes N°80878473* *•Registros contables de las cuentas auxiliares 2370 y 2380* *7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.* Fecha: 28 de mayo de 2026 Evaluado: 26/06/2026
Formulario del Registro Único Tributario	**CUMPLE**	Adjunta certificado nro. 141238089231 Fecha: 04 de mayo de 2026 Evaluado: 26/06/2026.
Fotocopia de cedula de ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE**	Si adjunta- **HUGO NEVA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.555.829
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	Aporta y se verifica certificado, donde se evidencia que **HUGO NEVA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.555.829 Y la

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.

RAZON SOCIAL PROPONENTE	**DISPAPELES SAS**	
		persona jurídica NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Fecha: 13/05/2026 Evaluado: 26/06/2026.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta	**CUMPLE**	Aporta y se verifica certificado donde se evidencia que **HUGO NEVA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.555.829. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 13/05/2026 Evaluado: 26/06/2026.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica.	**CUMPLE**	Aporta y se Verifica certificado, donde se evidencia que ni la persona natural **HUGO NEVA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.555.829, ni la persona jurídica. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Fecha: 13/05/2026 Evaluado: 26/06/2026.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta	**CUMPLE**	Aporta y se verifica certificado de **HUGO NEVA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.555.829 con Registro interno de validación No. **139632712**, donde se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Fecha: 13/05/2026 Evaluado: 26/06/2026.
INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES (LEY 1918 DE 2018)	**CUMPLE**	Aporta y se verifica certificado de inhabilidades donde se evidencia que **HUGO NEVA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.555.829. No Reporta Inhabilidades Por Delitos Sexuales. Fecha: 13/05/2026 Evaluado: 26/06/2026.
CERTIFICADO REDAM	**CUMPLE**	Adjunta certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. Donde se evidencia que **HUGO NEVA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.555.829. No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios. Fecha: 01/06/ 2026

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.

	Imprenta Nacional de Colombia **EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE POVEEDORES JURÍDICA**	Código: GA-FO-4 Fecha: 22/06/2023 Versión: 2

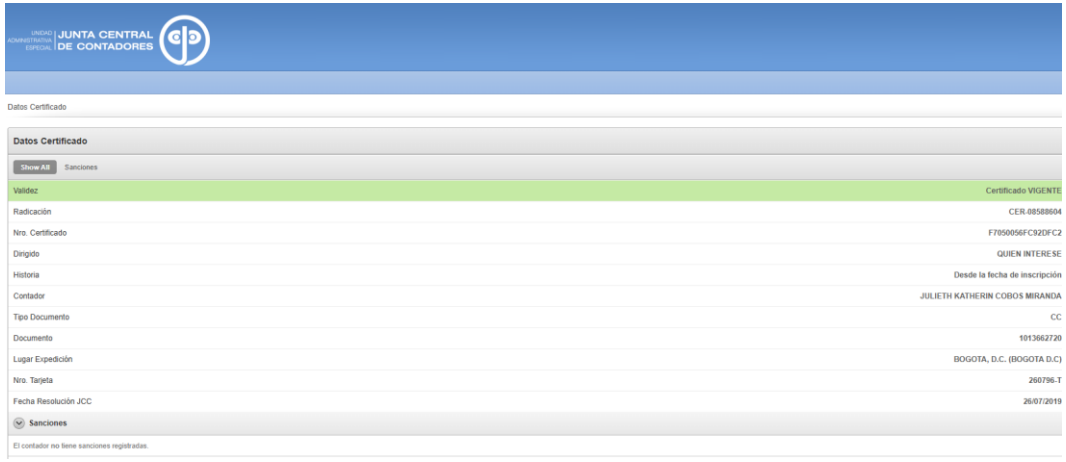
RAZON SOCIAL PROPONENTE	**DISPAPELES SAS**	
		Código de verificación: **H2QEGS48WL** Evaluado: 26/06/2026
RESULTADO	**HABILITADO**	

Observación.

1. El oferente **DISPAPELES SAS** cumple con todos los requisitos del libro jurídico por lo que se HABILITA jurídicamente.

Angélica María Peña
Evaluador Jurídico

Certificados Verificados:



Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 12:14:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600285802
Código de Verificación	860028580226062512145O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 13:21:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79555829
Código de Verificación	79555829260625132153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298447354

PIB
11:59:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

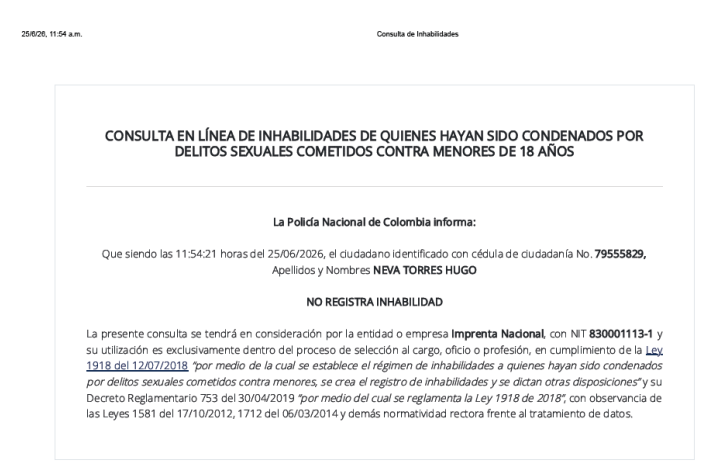
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO NEVA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79555829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



25/6/26, 11:54 a.m. Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

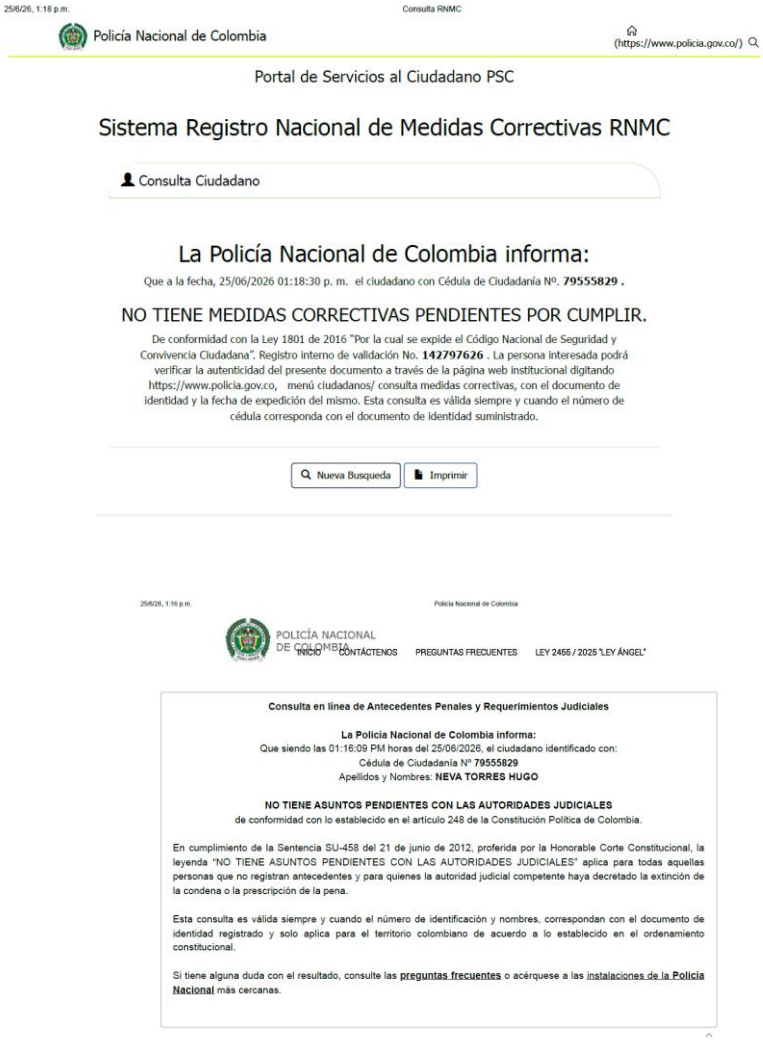
Que siendo las 11:54:21 horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79555829,** Apellidos y Nombres **NEVA TORRES HUGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Imprenta Nacional**, con NIT **830001113-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.



25/6/26, 1:18 p.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 01:18:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79555829** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142797626** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

25/6/26, 1:16 p.m. Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:16:09 PM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79555829**
Apellidos y Nombres: **NEVA TORRES HUGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.



Angélica María Peña
Evaluador Jurídico

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.